

RESOLUCIÓN Nº E0506

SANTIAGO, 19 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 y Resolución Nº 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, D.U. Nº 542 de 2020, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1º Mediante Resolución Exenta Nº635 de CORFO, de fecha 27 de junio de 2019, se formalizaron los acuerdos Nº1 a Nº38 aprobados en la sesión Nº115 del Subcomité de Financiamiento Temprano de Emprendimientos de Corfo, aprobando la incorporación de la Universidad de Chile en la nómina de entidades patrocinadoras del Programa Semilla Inicia.

2º Mediante Resolución Exenta Nº916 de CORFO, de fecha 11 de septiembre de 2019, se formalizaron los acuerdos del Nº10 y Nº11 aprobados en la sesión Nº120 del Subcomité de Emprendimientos Tempranos del Comité de Emprendimientos de CORFO, que aprobaron la ejecución del proyecto del beneficiario denominado "PR Tecnología Spa", Código 19INI-113714, postulado al Programa Capital Semilla Inicia.

3º Que la Universidad de Chile, se ha constituido como entidad patrocinante y en ese marco celebró un convenio subsidio con CORFO, aprobado por Resolución Exenta Nº00849/2019 de CORFO.

4º En las bases concursales del Programa Semilla, se establece la obligación para el beneficiario PR Tecnología Spa, de suscribir un compromiso por parte de Openbeauchef, que regule la administración y control del uso del subsidio de CORFO (traspasado a Openbeauchef) hacia el beneficiario. En este orden de ideas, la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y "PR Tecnología Spa" suscribieron el respectivo Convenio de administración y control de uso de Subsidio Semilla de Asignación Flexible para el Apoyo de Emprendimientos Tempranos, con fecha 02 de octubre 2019, relativo al proyecto "PART RUNNER", el que debe ser aprobado por su respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1º Apruébese el Convenio de administración y control de uso de Subsidio Semilla Inicia para el apoyo de Emprendimiento, suscrito con fecha 02 de octubre 2019 entre la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (a través de OpenBeauchef) y " PR Tecnología Spa", cuyo original se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

2° Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 C.C. 2636 Proyecto Código 19INI-113714 de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

mvc